

Documento de Posición Institucional
Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Dependencia, Entidad y Organismos Autónomos responsables:

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)
Fiscalía General del Estado (FGE)
Poder Judicial del Estado (PJE)

Fecha:

Septiembre 2018.

Comentarios generales:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), ordenó una Evaluación Específica del Desempeño a los recursos del FASP 2017, para tal efecto la instancia validadora formalizó convenio de colaboración con la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana, para que mediante el área de Maestría en Auditoría se ejecutara dicho PAE.

En México no existen Términos de Referencia (TdR's) específicos para la evaluación del FASP, por tal motivo la SEFIPLAN realiza una adecuación de los TdR's emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para aplicarlos en el ámbito local a mencionado fondo. Lo anterior representa una desventaja, ya que se utilizan parámetros similares para evaluar fondos con distintas características, funciones y objetivos.

Con fecha 24 de agosto se notifica a los evaluados el Informe Final de Evaluación, mismo que emite algunas recomendaciones (se advierten recomendaciones similares derivadas de la ejecución de los PAE 2017 y 2018); con fecha 29 de agosto, se emite el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora.

Comentarios específicos:

Contribución y destino:

Las aportaciones del FASP están destinadas a lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 45 y a los acuerdos que emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP); la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASP establece claramente la finalidad del fondo y los logros a los que contribuye con la aplicación de los recursos presupuestales asignados, por lo anterior, no es procedente verificar la consistencia entre un diagnóstico local y el destino de las Aportaciones en el Estado.

Gestión:

Se encuentra en proceso de actualización el Manual de Procedimientos para la planeación y seguimiento de los recursos del FASP (en abril 2017 se remitió a la SEFIPLAN el avance en la implementación de procesos y flujogramas del fondo). En virtud de lo anterior, se valida el Aspecto Susceptible de Mejora correspondiente, por lo que se habrá de concluir dicha actualización y se gestionará el registro y validación correspondientes.

Por otra parte la celebración periódica de "Mesas de trabajo FASP" ha sido el mecanismo de control interno implementado, con mejores resultados en todas las etapas del ciclo presupuestario del FASP. El resultado en cumplimiento de objetivos, metas y avance presupuestal 2017 así lo demuestran.

Generación de información y Rendición de cuentas:

Los entes evaluados no tuvieron la oportunidad de remitir evidencia documental adicional, tal y como lo considera el PAE, ni de interactuar con el equipo evaluador para que durante el proceso de evaluación se hicieran las aclaraciones y aportaciones pertinentes, este rubro fue el que resintió la ausencia de esas oportunidades. Se cuenta con Manuales de Procedimientos y se atienden las obligaciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas a que está ceñido el FASP.

Orientación y medición de resultados:

El Informe Final de Evaluación, en el último párrafo de este rubro, señala que los entes evaluados no tienen atribuciones para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública y que existe un robusto marco instrumental para garantizar una mejora constante en la prestación del mismo, sin embargo, paradójicamente emiten la recomendación de realizar dichas evaluaciones de calidad. Lo anterior, deriva de la falta de interacción entre el personal de las instituciones evaluadas y el equipo de evaluadores de la Instancia Técnica Independiente.

Fuentes de información:

- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.
- Términos de Referencia (TdR's) 2018.
- Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones del ejercicio fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo 33 y 23.
- Informe Ejecutivo.
- Informe Final de Evaluación Específica.
- Anexo I "validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora".

Unidades y Responsables:

Unidad Administrativa de la S.S.P.

Mtro. Guillermo Moreno Senties. Jefe de la Unidad



Departamento de Recursos Financieros

C.P. Abel Cázares Escobar. Enlace de Evaluación

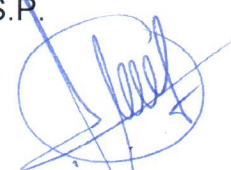
Oficina de Seguimiento a Recursos Federales

Mtro. José Antonio Soto Contreras. Jefe de la Oficina



Coordinación de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez. Coordinador



Mtro. José Luis Santiago Hernández. Enlace de Evaluación



Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado

L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayon. Oficial Mayor

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán. Enlace de Evaluación



Dirección General de Administración del PJE

Ing. Humberto Rodríguez Losilla. Director General

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales. Enlace de Evaluación

